



Radicado: D 2022070006191

Fecha: 26/10/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con radicado N°.2022020053760 del 14 de octubre de 2022, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, realizar un traslado presupuestal para ajustar los rubros del ingreso y del gasto a los conceptos establecidos en el catalogo presupuestal para el pago de cuotas partes pensionales sin situación de fondos en el presupuesto de la vigencia 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- c. Que el objetivo de este decreto ajustar los rubros a lo establecido en el catálogo presupuestal para garantizar la correcta ejecución del presupuesto en el pago de cuotas partes pensionales de la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

En el ingreso:

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
1-2528	172H	I-1-2-12-01-002	C	999999	6.300.000.000	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales C y E.
				Total	\$6.300.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
1-2528	172H	I-1-2-12-02	C	999999	6.300.000.000	Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales
TOTAL					\$6.300.000.000	

En el gasto:

Artículo Tercero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento, recursos sin situación de fondos en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
1-2528	173H	2-1-3-07-02-002-02	C	999999	6.300.000.000	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)
				Total	\$6.300.000.000	

Artículo Cuarto. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento, recursos sin situación de fondos en la Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
1-2528	173H	2-1-3-07-02-002-01	C	999999	6.300.000.000	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)
TOTAL					\$6.300.000.000	

Artículo Quinto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria	<i>Mónica</i>	20/10/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	20/10/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Tobías</i>	20/10/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>DAOS</i>	25-10-11

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.